

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de febrero de 2024
Duración	Desde las 14:36h hasta las 15:03h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Secretario	Antonio Rubio Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	NO
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Antonio Rubio Martínez	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Juan Ramón Adsuara Monlleó: POR MOTIVOS DE SALUD	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta Accidental abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión del 18 de enero de 2024

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 18 de enero de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 1 de febrero de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

CONTRATACIÓN

3. Expediente 1110/2022. Prórroga 2 del Contrato de Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección en el municipio de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio de Alfafar, por un periodo de un año, desde 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, en los mismos términos y condiciones en las que se adjudicó a la mercantil SERVIPLAG-SAI SL.

SEGUNDO.- Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente al Área de Intervención y al Responsable del Contrato.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

4. Expediente 5543/2023. Responsabilidad Patrimonial por los daños materiales sufridos en su vehículo a consecuencia del mal estado de la trapa de alcantarilla en la calzada de la Av. Menéndez Pelayo esquina con C/San Jorge

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- estimar parcialmente la reclamación formulada por D^a S.D.V., por constar acreditada la realidad de los hechos, así como el nexo causal entre los daños y el funcionamiento de la Administración, si bien limitando el importe de la indemnización al coste de la reparación del neumático de la rueda delantera derecha de su vehículo, en los términos anteriormente descritos.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante, a la compañía aseguradora municipal “AXA, S.A.” a través de “Coinbroker, S.L.” y a la empresa concesionaria “Hidraqua, S.A.”, con especificación de recursos.

Tercero.- Requerir a la empresa concesionaria “Hidraqua, S.A.”, para que abone a la interesada reclamante el importe del daño sufrido, consecuencia de la asunción de responsabilidad expresada mediante informe de 18 septiembre 2023. Y solicitar igualmente a la interesada reclamante la aportación del número de cuenta bancaria para el abono de la cantidad indemnizatoria.

INTERVENCIÓN

5. Expediente 601/2023. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 24/2023

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de **diciembre**, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

A	Mensualidad de DICIEMBRE . Aprobada s/Acuerdo JGL 01/02/2024	24.836,85 €
B	Justificación de gastos del mes de DICIEMBRE	28.644,45 €
(B-A)	Saldo a favor del Cuentadante	3.807,60 €

SEGUNDO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de **diciembre** y la nueva mensualidad de **enero del 2024** del Plan de Empleo, con cargo al

presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2024	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	3.807,60	Exceso justificación mensual de Diciembre	diciembre-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2024	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	24.181,27	Mensualidad de Enero	enero-24	Convenio
				Suman.....	27.988,87			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

6. Expediente 2886/2023. Reconocimiento y pago del CUARTO TRIMESTRE 2023 de gastos de Comunidad de Propietarios de Av. Albufera, 44 (plaza de garaje nº 29), propiedad del Ayuntamiento de Alfajar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago del **cuarto trimestre del 2023**, correspondiente a los gastos de la Comunidad de Propietarios Avenida Albufera, 44 (Garaje, plaza nº 29), propiedad del Ayuntamiento de Alfajar, por un importe de **TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (36,21€)**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

EDUCACIÓN

7. Expediente 979/2024. 1ª Prórroga de cambio de uso en las unidades autorizadas para los Centros-Escuelas de E.I. de Primer Ciclo para Niños Gestión Educativa Coop Valenciana

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Universidades y Empleo mediante modelo normalizado de la GVA, la 1ª prórroga de cambio de uso en las unidades autorizadas para

los centros -escuelas de educación infantil de primer ciclo para Niños Gestión Educativa Coop Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Consellería de Educación, Universidades y Empleo y al área de Educación del Ayuntamiento de Alfafar y a Niños Gestión Educativa Coop Valenciana.

8. Expediente 1239/2024. Solicitud a Consellería de Educación de modificación de composición de aulas y número de alumnos/as de la E.I. Municipal Remedios Montaner de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Universidades y Empleo la modificación de la composición de las aulas así como el número de alumnos/as de la Escuela Infantil Municipal Remedios Montaner de Alfafar, quedando la misma tal y cómo se indica a continuación:

- 1 aula de 1-2 años (ratio 13 alumnos/as)
- 2 aulas de 2-3 años. (ratio de 20 alumnos/as por aula)
- 1 aula mixta de 1 a 3 años. (ratio de 15 alumnos/as)

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, al área de Educación, a la Escuela Infantil Remedios Montaner y Secretaria.

CULTURA

9. Expediente 1344/2024. Aprobación de la convocatoria para la concesión de las ayudas para las entidades culturales, deportivas y juveniles, para el año 2024

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Convocatoria para la concesión de las ayudas para las entidades culturales, deportivas y juveniles, para el año 2024.

SEGUNDO. - Que por la Secretaría General se procede a diligenciar la Convocatoria de la presente que se adjunta en el expediente.

TERCERO. - Que se continúe la tramitación del expediente hasta la adjudicación y justificación de estas ayudas, debiendo efectuar el seguimiento de los expedientes los

responsables técnicos competentes y debiéndose notificar individualmente a cada una de las asociaciones incluidas en la presente convocatoria.

CUARTO. - Dar traslado a las áreas de cultura, juventud y deportes, así como a intervención y tesorería.

PERSONAL

10. Expediente 1340/2024. Aprobación del modelo de Convenio de Cooperación Educativa entre el IES BERENGUER DALMAU (Catarroja) y el AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de Convenio de cooperación educativa entre el IES BERENGUER DALMAU (CATARROJA) y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, según el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que los/las estudiantes del IES BERENGUER DALMAU (CATARROJA) deben desarrollar las actividades de prácticas curriculares externas en el Centro de Prácticas (Ayuntamiento de Alfafar).

TERCERO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

CUARTO. Notificar el acuerdo adoptado al IES BERENGUER DALMAU (CATARROJA) y dar traslado de éste a la concejala delegada de Personal, Departamento de Personal y representantes sindicales.

11. Expediente 1151/2024. Ratificar Resolución de Alcaldía 2024-365, de autorización de prácticas formativas a alumna de Universitat de Valencia

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

RATIFICAR en todos sus términos, el Decreto de Alcaldía 2024-365, de autorización de prácticas formativas a alumna de Universitat de Valencia.

12. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF.

No hay asuntos en esta sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CONTRATACIÓN

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-0249. Audiencia de acceso al expediente 1644/2022 a VIALTERRA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-0258. Audiencia de acceso al expediente 1644/2022 a BECSA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-0311. Inicio de expediente para la resolución del contrato de servicio postal y servicios complementarios del Ayuntamiento de Alfajar

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCIÓN

16. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-0254. Aprobación de la 3ª Certificación - ESSEX M. - Punto de encuentro familiar

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

17. Ruegos y Preguntas

No hay asuntos.